PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE CÓMPUTO DE INFRAESTRUCTURA VIRTUALIZADA PARA EL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

Ítem	O.G.	Descripción	Unidad de Medida	Adjudicaciones / Oferentes				Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
				Contrato de la Licitación 392176 - ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	Contrato de la Licitación 393080 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E.	DATA LAB S.A.	CEI CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA				
				Adjudicación	Adjudicación	Presupuesto	Presupuesto				
1	543	**Memoria RAM** Memory Upgrade; 32 Gb; 2RX4 DDR4 RDIMM 2666Mhz; R740 BP8Z0TE	Unidad	5.663.666		9.685.400	10.000.000	8.449.689	8.449.689	8	67.597.512
2	543	**Discos para Storage** 2.4TB 10K RPM SAS 12 Gbps 512e 2.5in Hot-plug Hard Drive; ME4024 4RHQOT2	Unidad		8.722.083	8.991.750	9.000.000	8.904.611	8.904.611	15	133.569.165
3	261 543	**Servicio de extensión de garantías** - Power Edge R740 Upgrades and Extensions- BP8Z0T2 - DELL EMC ME4024 Upgrades and Extensions - 4RHQ0T2 - ProSupport: 7x24 HW/ SW Technical Support and Assistance. Next Business Day On- Site Service After Problem Diagnosis	Global	115.000.000		113.275.000	120.000.000	116.091.667	116.091.667	1	116.091.667
		TOTAL:									**317.258.344**

Preparado por: Abg. LOURDES GUILLÉN I.

Fecha: 29/09/2022

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 161 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **EXCELSIS S.A.**, RUC N° 80010664-4, domiciliada en Avda. Gral. Santos esq. Concordia, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR ADRIAN PÉREZ ABELLA**, con Cédula de Identidad N° 1.120.456, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) ADQUISICION DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392.176.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO N° 58/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID Nº 392.176, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2211/2021 y rectificada según N° 2436/2021 y 2862/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

NRO. DE ORDEN	NRO. DE ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	ADQUISICION DE SERVIDOR	DELL EMC	EE.UU.	UNIDAD	1	115.000.000.-	115.000.000.-
2	2	ADQUISICION DE DISCOS PARA STORAGE	DELL EMC	EE.UU.	UNIDAD	6	5.663.666.-	33.981.996.-
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (LOTE 1 Y 2)								148.981.996.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 148.981.996.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y un mil novecientos noventa y seis) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Héctor Pérez
Vice Presidente - Director

EXCELSIS S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de MAYO del año 2022.

SR. HÉCTOR ADRIAN PÉREZ ABELLA
POR EL PROVEEDOR

EXCELSIS S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 393.080,** convocada por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia **S2 N° 229** de fecha 1 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia **S2 N° 308** de fecha 17 de noviembre de 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo del contrato es de **G. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**81111812-015**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**51.735.400**
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES MARCA DELL	Unidad	EVENTO	1			51.735.400	51.735.400
2	**81111812-015**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**91.161.696**
2.1		Cambio Discos Duros	Unidad	EVENTO	1			8.254.056	8.254.056
2.2		Cambio Procesadores	Unidad	EVENTO	1			32.503.623	32.503.623
2.3		Cambio Memorias	Unidad	EVENTO	1			3.426.954	3.426.954
2.4		Cambio Tarjetas controladoras	Unidad	EVENTO	1			12.459.744	12.459.744
2.5		Cambio Motherboard	Unidad	EVENTO	1			12.303.735	12.303.735
2.6		Cambio Fuente o Power Supply	Unidad	EVENTO	1			10.463.091	10.463.091
2.7		Cambio Lector de CD/DVD	Unidad	EVENTO	1			2.024.184	2.024.184
2.8		Cambio Tarjeta de red	Unidad	EVENTO	1			2.024.184	2.024.184

Lic. Mirta Morínigo de Rojas

César H. Diesel Junghanns

2.9		Cambio Bandeja para discos	Unidad	EVENTO	1			1.713.477	1.713.477
2.10		Cambio Batería para Motherboard	Unidad	EVENTO	1			1.713.477	1.713.477
2.11		Cambio Batería para controladora	Unidad	EVENTO	1			1.713.477	1.713.477
2.12		Cambio Cables Externos/internos	Unidad	EVENTO	1			225.492	225.492
2.13		Mano de Obra por Evento	Unidad	EVENTO	1			2.336.202	2.336.202
3	**81111812-015**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE STORAGE**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**3.146.400**
3.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE STORAGE	Unidad	EVENTO	1			3.146.400	3.146.400
4	**81111812-015**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE STORAGE**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**34.956.504**
4.1		Cambio Disco Duro	Unidad	EVENTO	1			8.722.083	8.722.083
4.2		Cambio Tarjeta de Control	Unidad	EVENTO	1			13.238.478	13.238.478
4.3		Cambio Tarjeta de Poder o Power	Unidad	EVENTO	1			10.434.249	10.434.249
4.4		Cambio Cables Internos/Externos	Unidad	EVENTO	1			225.492	225.492
4.5		Mano de Obra por Evento	Unidad	EVENTO	1			2.336.202	2.336.202
Precio Total Unitario - DATA LAB S.A.									**181.000.000**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** 5% (CINCO POR CIENTO) del monto máximo del contrato.
- **MULTA:** 0,5% (cero coma cinco porciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, que se encuentren en mora a ser descontados del monto en facturación correspondiente.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** 0,01 % (cero coma cero un por ciento) sobre el monto máximo del contrato.

7. Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá vigencia por un periodo **24 (VEINTICUATRO)** meses a partir de la firma del contrato.

8. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

Lic. Mirta Morinigo de Roias

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

PRES_54.2022.V2

Asunción, 08 de abril del 2022

Señores.
Congreso Nacional

Sr. Alcides Báez
Correo: abaez@senado.gov.py

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado. A continuación se detalla los precios referenciales:

Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario GS. IVA Incl.	Precio Total GS. IVA Incl.
1	Discos para Storage ME4024 - 4RHQ0T2	15	Unidad	8.991.750	134.876.250
2	Memoria RAM para Server R740 - BP8Z0T2	8	Unidad	9.685.400	77.483.200
3	Servicio de extensión de garantías - Servidor/Storage	1	GLOBAL	113.275.700	113.275.700
				Total GS. IVA Incl.	**325.635.150**

Condiciones Generales:
Forma de Pago: A convenir
Plazo de entrega: 30 días hábiles.
Validez de la Oferta: 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

.....

Lic. Mirta Morinigo de Rojas

Representante Legal

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

CEI CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA
Operando desde 1996
de Jorge Ramón Villalba González
- Cursos de Informática.
- Reparación y Mantenimiento de Computadoras.
- Instalación y configuración de Software.
- Diseño publicitario.
- Asesoramiento informático.
- Diseño de Páginas Web.
- Venta de Insumos Informáticos y Computadoras.

Mainumby c/ Def. Del Chaco - Teléfono: 940 062
Lambaré - Paraguay

PRESUPUESTO

A HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

LIC. LOURDES GUILLEN

PRESENTE:

REFERENCIALES CEI						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**U/MEDIDA**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1		DISCO PARA STORAGE ME4024-4RHQ0T2	15	UNIDAD	9.000.000	135.000.000
2		MEMORIA RAM PARA SERVER R740-BP8Z0T2	8	INIDAD	10.000.000	80.000.000
3		SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS SERVIDOR/STORAGE	1	GLOBAL	120.000.000	120.000.000

CONDICIONES GENERALES

FORMA DE PAGO: A CONVENIR

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

Nombre JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ

En calidad de GERENTE PROPIETARIO

El día 20/09/22

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO Nº 52.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Ampliación de capacidad de cómputo de infraestructura virtualizada para el Congreso Nacional"

Fecha: 29 de setiembre de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado "Ampliación de capacidad de cómputo de infraestructura virtualizada para el Congreso Nacional"

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado "Ampliación de capacidad de cómputo de infraestructura virtualizada para el Congreso Nacional"

2. **Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**
   a) Contrato Nº 161/2022, ID Nº 392.176. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
   b) Contrato Nº 118/2021, ID Nº 393.080. Poder Judicial.

Precios de oferentes:
a) DATA LAB S.A.
b) CEI , Servicio Técnico.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

1. **Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,*

a) Contrato Nº 161/2022, ID Nº 392.176. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
b) Contrato Nº 118/2021, ID Nº 393.080. Poder Judicial.

1. **Precios de oferentes**: *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*

a) DATA LAB S.A.
b) CEI , Servicio Técnico.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente *en;*

1. *La combinación de dos o más opciones para la obtención de precios* ***(opción 3 método de elaboración) y (opción 4 del método de elaboración),*** *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* **a) Contrato Nº 161/2022, ID Nº 392.176. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, b) Contrato Nº 118/2021, ID Nº 393.080. Poder Judicial., (opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*: **a) DATA LAB S.A., b) CEI , Servicio Técnico.**

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos*., no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candelaria Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores